



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE DOÑA OLGA DEL CARMEN INOSTROZA

DECRETO (E) N° 3797

FECHA, 17 NOV 2016

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Dictamen N° 045875 de fecha 30.07.2012, el trabajador contratado para los efectos del citado artículo 8° bis de la ley N° 20.248, tendrán los mismos derechos, deberes y obligaciones que los asistentes de la educación que se desempeñan en labores habituales en los establecimientos educacionales, es decir los previstos en el Código del Trabajo y además, acorde con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.464.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 14.11.2016, de Doña **OLGA DEL CARMEN INOSTROZA VILCHES**, se modifica la fecha de término del contrato, conforme fondo PIE.

3.- Se pagará monto retroactivo desde marzo a julio año 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago: 21.11.2016, 30.11.2016 y 30.12.2016, conforme fondo FAEP.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 14.11.2016, de Doña **OLGA DEL CARMEN INOSTROZA VILCHES**, se modifica la fecha de término del contrato en el artículo Decimo "De la Duración".

2.- Se pagará el retroactivo desde marzo a julio año 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago: 21.11.2016, 30.11.2016 y 30.12.2016, conforme fondo FAEP.

UNIDAD	NOMBRE	RUT	Nº D.A.	F. D.A.	T. CONTRATO
ESCUELA QUILMO	Olga del Carmen Inostroza Vilches	[REDACTED]	661 2163	26.02.2016 23.06.2016	Plazo Fijo

2.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención fondo PIE y fondo FAEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / OES / HHH / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Escuela.



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 14 de noviembre del 2016, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **OLGA DEL CARMEN INOSTROZA VILCHES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por 40 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala en la Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme fondo PIE, como sigue:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo a contar del 14 de noviembre de 2016, el cual se modifica la fecha de término del contrato en el artículo Decimo "De la Duración".

a) DECIMO.- De la Duración


El presente contrato se prórroga por los meses de enero y febrero 2017, conforme fondo PIE, por aplicación dictamen N° 64.965 de 2013.

b) Se pagará el retroactivo desde marzo a julio año 2016 de la ley 19464, en 3 estados de pago de acuerdo al siguiente detalle, conforme fondo FAEP:

- 1.- Estado de pago el 21 de noviembre del 2016 por valor \$ 43.574.-
- 2.- Estado de pago el 30 de noviembre del 2016 por valor \$ 43.574.-
- 3.- Estado de pago el 30 de diciembre del 2016 por valor \$ 43.574.-

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

[Signature]
OLGA DEL CARMEN INOSTROZA VILCHES
 RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR

[Signature]

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE EMPLEADOR


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL